

ANEXO III
DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LOS TRABAJOS

Número de expediente	CONTR_2024_0000998826
Denominación y objeto del contrato:	Servicios de gestión para obtención de índices, notas y certificaciones en Registros de la Propiedad.
CPV	79996100-3 Gestión de registros
Tipo de contrato	Servicios
Procedimiento de contratación	Contrato menor
Forma de adjudicación	Oferta económica más ventajosa
Valor estimado del contrato	6.500,00 euros, IVA no incluido
Plazo de ejecución	Un máximo de (1) año, condicionándose la vigencia del presente contrato a la efectiva formalización del contrato que se licite mediante procedimiento abierto supersimplificado.
Posibilidad de prórroga	No
Financiación con fondos europeos	No
Unidad	Gestión de Espacios
Dirección	Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos

1. OBJETO.

El presente documento tiene por objeto determinar las especificaciones técnicas que el adjudicatario debe prestar para la ejecución del contrato menor del servicio gestión para obtención de índices, notas y certificaciones en Registros de la Propiedad, con sujeción a la Memoria justificativa que rige el procedimiento.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Durante la tramitación de expedientes patrimoniales, es necesario acceder a datos registrales de los inmuebles, por lo que se es necesario contratar los servicios de gestión de obtención de índices, notas y certificaciones en Registros de la Propiedad.

El alcance del servicio, contendrá al menos las siguientes tareas:

1

JUAN CARLOS MONTES BURGOS		15/10/2024 07:49:49	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwm94P4RFI8m1fq5kJw06C44z8S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Aportación a la Agencia IDEA por el adjudicatario de datos de identificación (usuario y contraseña) para acceso desde la Agencia IDEA como usuario abonado en la página oficial de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España www.registradores.org, para que desde la Agencia IDEA se puedan solicitar y descargar los índices, notas o certificados registrales que le sean necesarios para su gestión patrimonial. Para ello será necesario que se disponga de un límite mínimo de crédito de 1.000 euros mensual, hasta el límite máximo anual por el importe de licitación de 6.500 euros, IVA excluido.
2. En los casos que sea necesario gestión directa con el Registro de la Propiedad, el adjudicatario realizará las gestiones necesarias, previa solicitud de la Agencia IDEA, en el Registro para la obtención de la información o documentación solicitada, disponiendo el adjudicatario de un plazo máximo de 5 días hábiles para realizar la gestión.
3. El resultado tras el proceso de solicitud (1) vía [registradores.org](http://www.registradores.org) o (2) vía gestión directa por el adjudicatario, será obtener los índices, notas o certificaciones registrales solicitados.

4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NECESARIA.

En el caso de solicitudes mediante gestión directa por el adjudicatario, la Agencia IDEA facilitará al adjudicatario los datos registrales de la finca, y la información o documento registral que es necesario solicitar.

5. MEDIOS MATERIALES.

El adjudicatario aportará los medios materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos. Y serán por su cuenta todos los gastos necesarios para la ejecución del mismo.

6. TIEMPO DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

El plazo de ejecución total del contrato será de UN (1) AÑO a contar desde el día siguiente a la comunicación de la adjudicación del contrato, condicionándose la vigencia del presente contrato a la efectiva formalización del contrato que se licite mediante procedimiento abierto supersimplificado.

7. ABONO DEL PRECIO

El precio se abonará mensualmente.

El importe mensual comprenderá los siguientes conceptos:

1. El importe de los cargos que se hayan realizado desde la Agencia IDEA en la página www.registradores.org más el porcentaje de gastos de gestión a repercutir por el adjudicatario, conforme a la oferta presentada.

Para ello, será necesario remitir justificante de la página www.registradores.org de los cargos realizados en el mes que se factura.

JUAN CARLOS MONTES BURGOS		15/10/2024 07:49:49	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwm94P4RFI8m1fq5kJw06C44z8S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. El importe por la gestión directa realizada por el adjudicatario, por el número de ellas efectivamente realizadas en virtud de los encargos directos efectuados por la Agencia, más el importe facturado por el Registro de la Propiedad donde se hayan realizado las gestiones, excluido el IVA.

JUAN CARLOS MONTES BURGOS
Jefe de Unidad de Gestión de Espacios

JUAN CARLOS MONTES BURGOS		15/10/2024 07:49:49	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwm94P4RFI8m1fq5kJw06C44z8S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	